

Claro que **PODEMOS** Tejiendo Futuro
CÁCERES

DOCUMENTO POLÍTICO-ORGANIZATIVO

Propuesto por el Equipo “CLARO QUE PODEMOS CÁCERES. TEJIENDO FUTURO”, integrado por la candidatura de JUAN MARÍA EXPÓSITO RUBIO a la Secretaría General de PODEMOS en el municipio de Cáceres, y por los dieciséis candidatos y candidatas de la lista conjunta y paritaria al Consejo Ciudadano de PODEMOS en Cáceres.

ÍNDICE

PREÁMBULO	2
BLOQUE I. Recuperar los municipios	8
Capítulo 1. Candidaturas ciudadanas para recuperar los municipios.	8
Capítulo 2. La participación y organización de Podemos para los procesos municipales.	9
Capítulo 3. Municipalismo: transparencia, participación, derecho a la ciudad y medio ambiente	10
Capítulo 4. Los Círculos y la ciudad	13
BLOQUE II. Modelo organizativo para el municipio	14
Título I. Órganos municipales	14
Capítulo 1. La asamblea ciudadana municipal	14
Capítulo 2. El consejo ciudadano municipal	17
Capítulo 3. La secretaría municipal	19
Título II. Los Círculos	20
Capítulo 1. Objeto y definiciones	20
Capítulo 2. Competencias de los Círculos	21
Capítulo 3. Modelo de coordinación con los Círculos	21
Título III. Financiación, transparencia, y gestión de recursos	24
BLOQUE III. Hoja de ruta política	26
Título I. Órganos internos	26
Capítulo 1. Los Círculos, motor de la acción ciudadana de PODEMOS	26
Capítulo 2. Vinculación con la sociedad civil	27
Capítulo 3. Participación ciudadana	29
Título II. Candidatura electoral municipal	29
Capítulo 1. Opciones municipales: requisitos y hoja de ruta	29
Capítulo 2. Prioridades programáticas	32

PREÁMBULO:

1) El proyecto político de **PODEMOS** está pensado y diseñado para **devolver la soberanía a la ciudadanía, a nuestro pueblo**, mediante algo tan genuinamente democrático como es el ejercicio de la democracia: sacarle la tarjeta roja a la casta político-económica que nos ha venido gobernando y echarla de las instituciones. Esa casta ha podido gobernar mediante el voto de distintas mayorías, y lo que pretende **PODEMOS** es agrupar en su proyecto de cambio a la mayoría social, entre las que hay gentes que antes han votado a partidos de esa casta, consiguiendo una victoria electoral que permita dar voz y voto real a la ciudadanía, devolviéndole el poder de decisión en lo político y en lo económico, regenerando unas instituciones instaladas en la podredumbre de la corrupción generalizada.

El presente documento político organizativo, que será objeto de votación del conjunto de los y las ciudadanas inscritas en **PODEMOS** en la ciudad de Cáceres, pretende devolver a la ciudadanía de Cáceres la voz sobre sus competencias exclusivas e intransferibles.

El proyecto político de PODEMOS quiere ocupar la centralidad del tablero, es decir, quiere dominar el tablero político y electoral, y agrupar a la mayoría social que anhela un cambio político, económico, y social. Una mayoría que está formada por grupos sociales variados: familias golpeadas por la crisis y empobrecidas, parados/as, trabajadores/as con relaciones laborales precarias y desiguales, funcionarios/as y trabajadores públicos que pese a sucesivos recortes sostienen unos servicios públicos degradados, pensionistas que han ido mermando su poder adquisitivo pese a lo cual son el colchón que sostiene muchas familias, autónomos, profesionales, pequeños agricultores y ganaderos, y pequeñas y medianas empresas que se esfuerzan para que no desaparezca el tejido productivo de nuestra región y nuestro país.

2) Esa mayoría social ve cada vez más necesaria una fuerza política como **PODEMOS**. Y a esa mayoría social nos debemos y hemos de apelar. **Ese ha de ser ahora nuestro objetivo principal: sumar y sumar hasta conseguir la confianza de esa mayoría social para gobernar.** Desde su nacimiento, **PODEMOS** se ha ido consolidando a los ojos de una buena parte de la ciudadanía como una alternativa real de cambio. Ahora, **nuestro primer reto es dar credibilidad a esa alternativa mediante la organización de PODEMOS en los municipios**, en la constitución de las Asambleas locales de inscritos/as, y en la elección de sus órganos representativos, demostrando que PODEMOS no es sólo sus voces más conocidas, que **la voz de PODEMOS en los municipios la van a encarnar ciudadanos y ciudadanas comprometidos con el cambio político que propugnamos, decentes, preparados, y creíbles, personas en las que confiar.**

En los municipios extremeños, muchas personas hemos trabajado con ilusión en este proyecto a través de los Círculos en los últimos meses. Eran momentos en que se estaba construyendo algo que no sabíamos bien qué iba a ser, y eran momentos en los que trabajábamos por un proyecto político

aún difuso, y carecíamos de una estructura organizativa definitiva, con los problemas inherentes a toda estructura provisional. Tras estos meses pasados, **PODEMOS** está culminando su proceso constituyente de la Asamblea Sí se puede. Desde el pasado 27 de octubre **PODEMOS** ya tiene unos principios políticos definidos, y se ha dotado de una estructura organizativa cuya segunda fase es justamente ésta en la que nos encontramos, la constitución de sus estructuras organizativas en los municipios.

La construcción de **PODEMOS** como alternativa política al bipartidismo, a la casta política y económica que ha corrompido las instituciones en su propio beneficio, y que está hundiendo la economía de este país y empobreciendo a sus gentes, y también como alternativa a otras organizaciones políticas que han sido incapaces de dar cauce a las demandas de la mayoría social, precisa de la **construcción de PODEMOS en los municipios como fuerza política con capacidad de ser el referente de cambio de la mayoría social.**

3) Este proyecto político requiere fortalecer a las organizaciones de PODEMOS en los municipios, dotándolas de cauces y medios para llevar el proyecto político de PODEMOS al conjunto de la ciudadanía y a todos los sectores económicos y sociales, e impulsar la victoria electoral que permita el cambio político, económico, y social anhelado por una mayoría social. A tal fin, **impulsaremos la participación activa de todas las personas inscritas en los municipios**, pues el órgano supremo de **PODEMOS** en el municipio será la Asamblea de los inscritos e inscritas, contando con todos los instrumentos que nos ofrece el Documento organizativo aprobado. Pero somos conscientes de que buena parte de quienes están inscritos son personas que no pueden dedicar su tiempo a la participación activa en la vida política de **PODEMOS**, y por ello **resulta fundamental dotarnos de una Secretaría General y un Consejo Ciudadano Municipal que, elegidos democráticamente, impulsen el proyecto político de PODEMOS en la ciudad de Cáceres y permita la mayor participación de todas las personas inscritas.**

A tal fin, impulsaremos los procedimientos de la Asamblea Ciudadana, recogidos en el Anexo I del Documento de principios organizativos aprobado, que contiene herramientas para la participación activa de todas las personas inscritas en **PODEMOS** en nuestro municipio.

También nos proponemos como objetivo prioritario establecer los mecanismos de participación para todas las personas que no cuentan con las herramientas telemáticas de participación, o carecen de los conocimientos necesarios para utilizarlas, y emprender una campaña de alfabetización tecnológica que permita a todas las personas inscritas la utilización efectiva de las herramientas telemáticas que **PODEMOS** ha ido desarrollando, como instrumento rápido, eficaz, y económico de participación democrática.

4) En este documento desarrollamos nuestra propuesta de modelo organizativo de PODEMOS en el municipio de Cáceres, con los siguientes elementos fundamentales:

La Asamblea Ciudadana Municipal: la definimos como el órgano de decisión de **PODEMOS** en las competencias municipales reconocidas por el documento organizativo estatal, y participan en esa toma de decisiones todas las personas inscritas en **PODEMOS** en el municipio de Cáceres. Definimos en el artículo 3 las competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea Ciudadana Municipal.

El Consejo Ciudadano Municipal: queda definido como el órgano de dirección política de Podemos con funciones ejecutivas. Estará formado por 16 miembros electos directamente por la Asamblea Ciudadana Municipal, con un criterio de corrección de género, junto con la persona que ocupe la Secretaría General. En el artículo 8 de este documento se desarrollan las competencias del Consejo Ciudadano.

La Secretaría General Municipal, cuyas competencias serán la representación política e institucional de **PODEMOS** en Cáceres y la convocatoria de la Asamblea Ciudadana Municipal, en los términos establecidos.

Los Círculos de PODEMOS en Cáceres. Conforme al documento organizativo estatal de Podemos los Círculos son una agrupación voluntaria y abierta en el que convergen personas interesadas por una transformación social sustentada en el respeto por la democracia, la dignidad y los derechos humanos. Es nuestro objetivo, por tanto, potenciar, fomentar y ayudar en el desarrollo de las competencias del Círculo **PODEMOS** de Cáceres, colaborar en su organización, visibilizar todas las iniciativas del Consejo Ciudadano Municipal en el Círculo de **PODEMOS** Cáceres, y rendir cuentas al mismo al menos con carácter bimensual.

5) Los Círculos han sido la base sobre la que se ha ido articulando esta organización política, y han de seguir desempeñando el papel de lugar de encuentro con la ciudadanía y participación de las personas no inscritas en **PODEMOS**, tal y como queda establecido en el Documento de principios organizativos aprobado.

Nuestro Equipo “CLARO QUE PODEMOS CÁCERES. TEJIENDO FUTURO” pretende hacer de los Círculos el lugar de desarrollo de la acción política de **PODEMOS** en los municipios, junto con las personas no inscritas, impulsando acciones en todos los ámbitos temáticos y locales de actuación política, recogiendo las propuestas de la ciudadanía y de los movimientos sociales, con los que hemos de estar en contacto para impulsarlos, nunca para controlarlos.

Desde la Secretaría General y el Consejo Ciudadano, las personas que formamos este Equipo y que ya hemos venido trabajando en el Círculo de Cáceres, impulsaremos los grupos de trabajo actuales, y trabajaremos para incorporar a más personas y crear nuevos grupos de trabajo que nos

permitan ampliar el campo de nuestra acción política, haciendo de nuestro Círculo un referente de la participación de la ciudadanía en el cambio social y político.

Fomentaremos la participación democrática en el Círculo de nuestro municipio, manteniendo la amplia autonomía de la que gozan los Círculos en el Documento de principios organizativos aprobado, bajo los principios éticos y políticos de **PODEMOS**.

Será también tarea prioritaria de nuestra candidatura el desarrollo de las herramientas de organización en red para Círculos **PODEMOS** contenidas en el Módulo 1 del Documento de principios organizativos aprobado.

6) Decíamos al principio que el proyecto político que defendemos las personas que formamos este Equipo “CLARO QUE **PODEMOS** CÁCERES. TEJIENDO FUTURO” es un proyecto para ganar, también en los municipios. Hemos defendido la idea de no arriesgar la marca de **PODEMOS** en las elecciones municipales, y esta idea ha sido compartida mayoritariamente en el Documento de principios políticos aprobado, que contempla la participación de **PODEMOS** en las elecciones locales mediante candidaturas de unidad ciudadana y popular.

El Equipo “CLARO QUE **PODEMOS** CÁCERES. TEJIENDO FUTURO” pretende **impulsar en nuestro municipio de Cáceres la creación de una candidatura con tales características**. La propuesta que trasladamos a la Asamblea de inscritos/as, que es quien ha de aprobarla, consiste en concurrir a las elecciones municipales impulsando **una candidatura de unidad ciudadana y popular que agrupe a personas de distintos sectores sociales, que también pueda integrar a movimientos sociales y ciudadanos**, y a la que puedan dar su apoyo otras fuerzas políticas además de **PODEMOS**. Por tanto, no será una sopa de siglas ni una coalición de partidos o movimientos sociales. Y los candidatos/as han de ser elegidos por la ciudadanía en primarias abiertas y no decididos ni por las cúpulas de partidos ni por los movimientos sociales que puedan apoyar la candidatura.

La función de **PODEMOS** en tal proceso será **apoyar una candidatura de unidad ciudadana y popular que cumpla con los requisitos aprobados en el Documento de Principios Políticos**, con nuestro apoyo humano, mediático y activista, mediante la fórmula de una agrupación de electores. Por tanto, no apoyaremos candidaturas que no cumplan tales requisitos, ni candidaturas que pretendan disfrazar lo viejo con ropa nueva.

PODEMOS tiene un papel importante en las elecciones locales, y si la Asamblea de inscritos/as en nuestro municipio aprueba nuestra propuesta, nos pondremos de inmediato manos a la obra para agrupar a personas y colectivos sociales, recoger propuestas ciudadanas, y **elaborar con la ciudadanía un programa electoral para nuestro municipio vertebrado por propuestas como las que desarrollamos en el Título II del Bloque III de este Documento y que constituirán nuestras prioridades programáticas: I) Financiación Y Organización Económica Del Ayuntamiento (auditoría**

ciudadana de la deuda municipal, elaboración de unos presupuestos municipales participativos, exigencia de un nuevo modelo de financiación municipal. **II)** Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Cáceres (auditoria ciudadana de los programas y servicios municipales, nuevo modelo de organización interna de la administración local, nuevo modelo de organización política de la administración local). **III)** Elaboración de una propuesta a largo plazo de un modelo de ciudad. **IV)** Elaboración de un plan anticorrupción en el Ayuntamiento de Cáceres.

Además de estas prioridades, el programa electoral de esta candidatura de unidad ciudadana y popular recogerá todas aquellas demandas que se recojan de la participación de la ciudadanía.

Y, finalmente, esta candidatura habrá de presentar a personas decentes y representativas de la ciudadanía y la mayoría social, entre las que podrán estar miembros de **PODEMOS** a título individual, elegidas a través de primarias abiertas a la ciudadanía, con capacidad de darle voz en el Consistorio, recuperar la política local para la gente, y dar el poder local a la mayoría que está sufriendo el empobrecimiento y el secuestro de la democracia.

7) Somos conscientes de que las personas que conformamos este Equipo “CLARO QUE **PODEMOS** CÁCERES. TEJIENDO FUTURO”, que presentamos a las candidaturas a los órganos de **PODEMOS** en la ciudad de Cáceres, Consejo Ciudadano y Secretaría General, no son todas las que son válidas en nuestro municipio para desarrollar las tareas que competen a dicho órgano. Con tal limitación, **hemos conformado un Equipo para trabajar, con un grupo de personas, absolutamente paritario, representativas de la pluralidad de los inscritos e inscritas, que creemos válidas y preparadas para desarrollar tales tareas, comprometidas firmemente con el proyecto político de PODEMOS, y con vocación de actuar de forma cohesionada y en coherencia con dicho proyecto.** En este grupo de personas se encuentra nuestro candidato a la Secretaría General, quien ostentaría (conforme al Documento organizativo aprobado por la Asamblea Sí Se Puede) la representación de nuestra organización política en el municipio, y a quien exigiremos una vocación integradora en el desempeño de sus funciones de representación, en este ciclo en el que es tarea prioritaria sumar y sumar, hablar con mucha gente y con muchos colectivos ciudadanos, incorporar a nuestro proyecto a gente de diversos sectores sociales, tener una fuerte presencia en los medios de comunicación, y ser el altavoz de todos y todas los que estamos inscritos en **PODEMOS** en nuestro municipio para llegar a esa mayoría social para la que proponemos un cambio político.

Precisamente porque no somos todos los que podríamos estar en el Consejo Ciudadano, **nos proponemos actuar de forma inclusiva, informar puntualmente de nuestras decisiones, ser los servidores de la Asamblea de inscritos e inscritas, recoger sus propuestas y encauzar sus demandas.** Pero también nos someteremos a sus opiniones y sus críticas a través de los procedimientos de participación establecidos en el Documento de principios organizativos aprobado.

Claro que **PODEMOS** **Tejiendo Futuro** CÁCERES

Por todo ello, **proponemos este Documento Político Organizativo a la Asamblea de todas las personas inscritas en PODEMOS en el municipio de Cáceres, y pedimos vuestra confianza** para que este Equipo “CLARO QUE **PODEMOS** CÁCERES. TEJIENDO FUTURO” (con candidaturas conjuntas a la Secretaría General y el Consejo Ciudadano de PODEMOS en nuestro municipio) impulse y desarrolle los principios y propuestas de este Documento, con estricta sujeción a los Documentos ético, político, y organizativo, aprobados por la Asamblea Ciudadana Sí Se Puede de **PODEMOS**.

BLOQUE I

RECUPERAR LOS MUNICIPIOS

Capítulo 1. Candidaturas ciudadanas para recuperar los municipios.

Nos encontramos ante el proceso de descomposición del régimen del 78 y, en particular, observamos una de sus vertientes más crudas y descarnadas: el momento crítico del entramado sistémico conformado por la oligarquía y una auténtica red de políticos locales puestos a su servicio. La rutinaria aparición de nuevos casos de corrupción son el claro síntoma de que el actual modelo caciquil de nuestra economía, sustentada durante años en la burbuja inmobiliaria y que ha desembocado en un empobrecimiento de la mayoría social, no da más de sí.

En este contexto, **PODEMOS** ha producido un verdadero terremoto político, irrumpiendo con fuerza en un escenario a priori controlable por los partidos viejos e inyectando una fuerte dosis de ilusión a una mayoría social y ciudadana que ha visto como progresivamente se veían derrumbadas todas sus expectativas. En la medida en que supone una concreción política de esos anhelos de cambio, ha contagiado a muchos de una enorme esperanza. Su rápido crecimiento –en pocos más de 6 meses logró más de 1.200.000 votos en las elecciones europeas de mayo de 2014– ha desembocado en el proceso constituyente de **PODEMOS** en otoño, congregando a cientos de miles de ciudadanos en la Asamblea Ciudadana Sí Se Puede. Los documentos político, ético y organizativo, aprobados en la Asamblea directamente por la ciudadanía, vertebran la estrategia para el ciclo político-electoral, que determinará el futuro de nuestro país. Un ciclo que se inició con las elecciones europeas, continuará con las elecciones autonómicas y locales en mayo y llegará a su fin con las próximas elecciones generales que se convoquen.

Dichos documentos apuestan por la presencia de **PODEMOS** en las elecciones municipales a través de candidaturas ciudadanas de unidad popular como la mejor estrategia para hacer frente a un complejo y acelerado contexto impuesto por los ritmos electorales. Apostar por una autonomía mayor en lo local, capaz de adecuarse a las particularidades propias de cada uno de los 8.177 municipios, que no tenga que adaptar sus decisiones al conjunto general, resultó ser la vía para encauzar la participación de **PODEMOS** en las elecciones municipales de mayo de 2015.

Queremos construir también en Cáceres una candidatura ciudadana de unidad popular, siguiendo el espíritu y el método de **PODEMOS**. Queremos, además, hacerlo con nuestros vecinos y vecinas, abiertos a la ciudadanía, para que sea un reflejo de nuestra sociedad y no otra sopa de siglas más de cosas viejas. En definitiva, queremos y necesitamos en Cáceres una candidatura de unidad ciudadana y popular, capaz de recuperar la ciudad de Cáceres para la mayoría social, vertebrada por los principios de la participación ciudadana y la transparencia escrupulosa en la gestión municipal.

Nuestra ciudad, CÁCERES, Patrimonio de la Humanidad, hermoso ejemplo donde se conjugan la historia y el mundo contemporáneo, ha sufrido una gestión cimentada en el sector constructivo en lugar de utilizar los pilares fundamentales de nuestra ciudad: su gente y su historia y su cultura. Los actores políticos que han venido gobernando el Ayuntamiento de Cáceres hasta ahora planificaron y planifican sus programas mirando el futuro inmediato que le otorgue el mayor número de votantes posibles, sustentando sus supuestas actuaciones en una estrategia económica que solo beneficia a unos pocos de forma rápida y clientelar, olvidando a la mayoría social que compone y sustenta el dinamismo de nuestra ciudad; oligarquía política que ha desplazado a los cacereños y cacereñas de las decisiones que afectan a sus vidas y al desarrollo social.

El deterioro de los diversos barrios de la ciudad, las dificultades para vivir la ciudad y sus diversas ofertas a las ciudadanas y ciudadanos que requieren accesibilidad tanto en acerados como parques infantiles, aparcamientos etc., y una desconexión obvia consecuencias de un plan urbano integral e integrador inexistente, la gestión privada de los recursos públicos como el agua o el servicio de limpieza, servicios ciudadanos como el transporte que no se adecuan a las necesidades de los usuarios, una proyección cultural y turística caóticas (solapamiento de eventos, inexistencia de un calendario accesible, público, previo de todos los eventos que la ciudad oferta tanto a nivel público como privado, imposibilidad de realizar rutas turísticas por razones tan obvias como un medio público de transporte que permita a los turistas desenvolverse con rapidez y comodidad por los diversos lugares y monumentos históricos de la ciudad y su entorno, etc), unos espacios pensados para niños muy pequeños o adultos en los que un sector de jóvenes se encuentran excluidos (jóvenes entre los 13 y 18 años); todo esto conforma una ciudad pensada solo para el lucro clientelar de una minoría y que ha desembocado, en una situación de profunda crisis económica frente a la que el Ayuntamiento de Cáceres no ha actuado, en 10.000 desempleados de larga duración.

A pesar de la penosa situación de la ciudad como espacio habitable, medioambiental sana y sostenible, y la precaria situación económica de la mayoría de la ciudadanía, el gobierno del PP del Ayuntamiento ha decidido llevar a cabo obras muy costosas que han sido decididas fuera de un proyecto global de ciudad, sin establecer si son las prioritarias para satisfacer las necesidades del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de Cáceres, y sin consultar previamente a la ciudadanía; la peatonalización de la calle San Pedro de Alcántara, las obras del parking de Primo de Rivera; o la pretendida reforma de la Avda. Virgen de la Montaña. Incluso aun cuando estas obras pudieran reavivar una economía que día tras día se desmorona, como habitantes de esta ciudad deberíamos haber sido informados y consultados, sobre todo los vecinos y colectivos afectados, que supuestamente se van a sentir beneficiados.

Capítulo 2. La participación y la organización de PODEMOS para los procesos municipales.

La ciudadanía tiene que ser la protagonista en todas las decisiones fundamentales de Podemos. Por ello, en el ámbito municipal, análogamente a la escala estatal, es la Asamblea

Ciudadana Municipal, integrada por todos los ciudadanos y ciudadanas inscritos en PODEMOS pertenecientes a ese municipio, quien toma las decisiones más importantes.

En este documento se presenta una propuesta político-organizativa acorde con las líneas aprobadas por los documentos estatales, apostando por la candidatura ciudadana municipal y replicando en el ámbito municipal la estructura de órganos internos, adaptándose a la realidad y contexto concreto de nuestro municipio. Definimos una estrategia a seguir para la construcción de y la participación en la candidatura ciudadana, así como los requisitos, método de organización y hoja de ruta a desarrollar.

Reivindicamos, de nuevo, la centralidad de la participación de la ciudadanía como eje vertebrador de **PODEMOS**. Debemos ser capaces de potenciar la sinergia entre la cercanía que nos brinda el ámbito municipal y las herramientas telemáticas que venimos incorporando hasta la fecha. Éste es uno de los retos centrales de **PODEMOS** en el ámbito local.

Capítulo 3. Municipalismo: transparencia, participación, y derecho a la ciudad y medio ambiente.

PODEMOS es una organización política, ciudadana y democrática, con vocación de mayorías que quiere contribuir con toda la experiencia y capacidad que ha acumulado en estos pocos meses a la construcción de candidaturas de unidad popular y ciudadana para las próximas elecciones municipales. Aquí queremos proponer unas líneas programáticas generales para la intervención municipal a través de candidaturas ciudadanas de unidad popular.

El municipio ha sido una figura crucial tanto en la historia de nuestro país como en el sistema de gobierno del régimen del 78. En el contexto del secuestro masivo de nuestras instituciones por parte de una élite político-económica que buscaba en el servicio público su beneficio privado, los municipios han jugado un papel estratégico fundamental en la medida en que eran piezas clave sobre las que se asentaba el modelo de crecimiento de nuestro país basado en el ladrillo. El marco constitucional que reconocía el control ciudadano sobre la gestión local ha sido, una vez más, papel mojado.

Hoy, después de años del estallido de la crisis y en plena descomposición progresiva de ese modelo económico y de gobierno, toca democratizar nuestros ayuntamientos para dar una solución colectiva, eficaz y justa a las demandas de una mayoría popular. Por lo tanto, vamos a volcar una gran parte de nuestro esfuerzo, todo nuestro ímpetu, nuestra inteligencia y nuestra valentía en empezar a recuperar la democracia desde los municipios, donde la ciudadanía está más próxima a los espacios de toma de decisiones y donde, al mismo tiempo, vive sus problemas cotidianos. No podemos conquistar la democracia en nuestro país, sino acabamos con las redes clientelares del ladrillo, las concesiones

administrativas a amigotes y, en general, con la densa y oscura trama de intereses público-privados que han hurtado de forma sistemática las libertades y la capacidad de decidir de la ciudadanía.

Para erradicar estos males y poder empezar a ganar nuestro país creemos que los mejores principios a la hora de dirigir nuestra acción en el ámbito municipal son tres: A) transparencia, B) participación ciudadana y C) derecho a la ciudad y medio ambiente.

A) Transparencia.

El municipio ha sido una figura con dos caras aparentemente contradictorias en nuestro país: de un lado, eran el nivel institucional más próximo al ciudadano y el que, en principio, se ocupa de solucionar algunos de sus problemas más inmediatos y, de otro, se convirtieron en puntos claves para el desarrollo del modelo económico español basado en el ladrillo que tan conocidas y desastrosas consecuencias ha tenido. Esta segunda faceta solamente ha podido ser desarrollada en la medida en que, a la vez que se le hurtaba la política a los ciudadanos por la toma por parte de la casta de las instituciones, se creaba una confluencia de intereses entre aquellos que abusaban del poder público para beneficiar a intereses privados y aquellos que, teniendo intereses privados en unos ámbitos muy concretos de la economía española, se acercaban al poder público para desarrollar su negocio.

Democratizar los municipios pasa necesariamente por abrir puertas y ventanas. Es decir, tenemos derecho a conocer qué se ha hecho mal en el pasado para no volver a repetirlo. En este sentido, la apuesta por una auditoría ciudadana de la deuda municipal se revela como un punto ineludible para cualquier proyecto de regeneración democrática en nuestro país a nivel local. No sólo porque la deuda se ha convertido en una losa que nos impide seguir avanzando como sociedad y que nos priva de nuestros derechos como ciudadanos de un país libre y democrático, sino porque se nos presenta ahora como un mecanismo que somete la democracia municipal, siendo profundamente injusta a la par que ineficaz.

Apostar por la recuperación de los servicios públicos expropiados en forma de ventas, externalizaciones y conglomerados público-privados. Es preciso revisar y evaluar todos los contratos y concesiones que han permitido la connivencia de la casta política con las oligarquías locales.

Garantizar la información fácilmente accesible de las actas, plenos municipales y cuentas públicas, como medida de control ciudadano que acompañe formas de decisión directa y de revocación de los representantes ciudadanos.

B) Participación ciudadana

La ciudadanía tiene derecho a participar a través de formas directas y representativas en la elaboración, definición y fiscalización de la implementación de las políticas públicas en las ciudades,

priorizando el fortalecimiento, transparencia, eficacia y autonomía de las administraciones públicas locales y de las organizaciones populares.

Las medidas de transparencia, control y revocación por parte de los ciudadanos han de acompañarse de canales de participación directa en las decisiones fundamentales de la gestión municipal. En este sentido, apostamos por la creación de mecanismos de participación real de los ciudadanos en la elaboración de los presupuestos municipales.

Esta herramienta es un eje indispensable e irrenunciable en relación a las políticas públicas municipales, pues plantean impactos sumamente positivos en relación a la gestión pública. Para ello, sería necesario establecer unas reglas básicas, construidas y aceptadas públicamente, que garanticen el buen funcionamiento del proceso, y mediante el cual la ciudadanía pueda participar, votar y controlar los presupuestos, garantizando la inclusión de todas las personas. Los gobernantes deberán responder ante la ciudadanía sobre el empleo y destino de los presupuestos, siendo así una medida de transparencia que actúe y frene los posibles casos de corrupción, favoritismo y clientelismo. Debemos ir hacia un modelo que permita, tras su estudio y valoración colectivos, convertir en vinculante este mecanismo.

C) Derecho a la ciudad y medio ambiente

Las candidaturas municipales ciudadanas deberán promover una iniciativa para el estudio de unas nuevas Bases del Régimen Local, que revierta el viejo modelo municipal basado en el ladrillo, y enlace con propuestas concretas que deriven de lo local. Un nuevo modelo de financiación adaptado a una economía social y sostenible -respetando el medio ambiente-, que esté basado en los recursos locales, y que haga dotar de la financiación necesaria para poner en marcha estas iniciativas.

La ciudad ha de atender la función social de garantizar a todas las personas el usufructo pleno de la economía y de la cultura de la ciudad, a la utilización de los recursos y la realización de proyectos e inversiones en su beneficio y de los habitantes, dentro de criterios de equidad distributiva, complementariedad económica, y respecto a la cultura y sustentabilidad ecológica; el bienestar de todos y todas los habitantes en armonía con la naturaleza, hoy y para las futuras generaciones.

Los espacios y servicios públicos y privados de la ciudad deben ser utilizados priorizando el interés social, cultural y ambiental. La ciudadanía tiene derecho a participar en la propiedad del territorio urbano dentro de parámetros democráticos, de justicia social y de condiciones ambientales sustentables. En la formulación e implementación de las políticas urbanas se debe promover el uso socialmente justo.

La creación de nuevos espacios urbanos comunes, de una esfera pública con participación democrática activa, requiere remontar la enorme ola de privatización que ha sido el mantra de un sistema político-económico destructivo. Debemos imaginarnos una ciudad más inclusiva, aunque

siempre conflictiva, basada no sólo en una diferente conceptualización de los derechos sino también en diferentes prácticas políticas y económicas.

Capítulo 4. Los Círculos y la ciudad.

Los Círculos, espacios abiertos de unidad popular y ciudadana, son los elementos básicos de participación y organización de Podemos. También en la organización y la política municipales deben tener la capacidad de sacar adelante y articular propuestas, iniciativas y proyectos. En este sentido, la fortaleza de contar con un Círculo organizado y operativo en Cáceres abre la posibilidad de construir proyectos ambiciosos de transformación de nuestra ciudad, en los que la ciudadanía cobre protagonismo y se presenten modelos diferentes de gestión local, reivindicando el derecho a la ciudad y el medio ambiente como ejes vertebradores.

Proyectar un modelo de ciudad diferente, basado en el derecho a la ciudad de sus habitantes y no en las necesidades de la economía, crear espacios comunes que nos sirvan para hacer efectivos esos modelos, dialogar con la sociedad civil, impulsar las luchas por los servicios municipales, son objetivos que se suman a la larga lista de tareas y responsabilidades del Círculo; no afrontaremos los retos que tenemos por delante sin una potente auto-organización popular.

BLOQUE II

MODELO ORGANIZATIVO PARA EL MUNICIPIO

TÍTULO I. ÓRGANOS MUNICIPALES

CAPÍTULO 1. LA ASAMBLEA CIUDADANA MUNICIPAL

Artículo 1. Definición.

La Asamblea Ciudadana Municipal de la ciudad de Cáceres es el órgano de decisión de **PODEMOS** en las competencias municipales reconocidas por el documento organizativo estatal. La Asamblea Ciudadana Municipal ejerce sus funciones de manera continua y participan en esa toma de decisiones todos los inscritos de Podemos en el municipio. Los cauces de participación en la Asamblea Ciudadana Municipal son los mismos que para la Asamblea Ciudadana Estatal.

Artículo 2. Objeto.

La Asamblea Ciudadana Municipal deberá ser consultada con carácter preceptivo para todas las decisiones de relevancia (líneas estratégicas, composición de listas electorales, elaboración de programas, elección o revocación de los miembros de los órganos, aprobación o rechazo de cualquier tipo de pacto pre o post electoral, modificación de estatutos, etc.) respetando siempre el marco aprobado por la Asamblea Ciudadana Estatal y Autonómica, en particular a lo que refiere a sus competencias exclusivas.

Además la Asamblea Ciudadana podrá ser convocada con carácter permanente y vinculante respecto a cualquier asunto que se considere de especial relevancia.

Artículo 3. Competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea Ciudadana Municipal.

1. Determinar la forma en la que se traducirán los principios programáticos de **PODEMOS** al territorio municipal.
2. Elaborar, mediante un proceso de primarias abiertas y ciudadanas, las listas electorales para optar a cargos públicos (desde el primer hasta el último candidato de la lista) para las instituciones de representación de **PODEMOS** de su respectivo orden territorial.
3. Aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto o alianza pre o post electoral para las instituciones de representación de ese orden territorial, siempre de forma sujeta a los principios generales aprobados por Asambleas de orden superior.

4. Aprobar los programas electorales definitivos de **PODEMOS** en el municipio (tras un proceso de elaboración participativa y el preceptivo informe de viabilidad económica) siempre de forma sujeta a los principios generales aprobados por Asambleas de orden superior.
5. Elegir un Consejo Ciudadano para el municipio, mediante un sistema de listas abiertas corregido con criterios de género. El Consejo Ciudadano del municipio es el máximo órgano del partido entre Asambleas Ciudadanas Territoriales.
6. Revocar a cualquiera de los miembros del Consejo Ciudadano Territorial.
7. Definir las funciones del Consejo Ciudadano Territorial.
8. Elegir y revocar al/a la Secretario/a General en el municipio mediante un sistema electoral de voto directo y definir las funciones.
9. Aprobar los reglamentos organizativos municipales y sus modificaciones.
10. Definir las funciones y la forma de coordinación con los Círculos Sectoriales y de ámbito territorial menor al municipio, en caso de que existan.
11. Definir las funciones y la forma de coordinación con Asambleas/Consejos Ciudadanos de otros territorios

Artículo 4. Mecanismos para convocar la Asamblea Ciudadana Municipal.

a) La Asamblea Ciudadana será convocada con carácter automático para cualquiera de los asuntos referentes a las competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea Ciudadana. La organización técnica del proceso le corresponde al Consejo Ciudadano.

b) Con carácter permanente, respecto a cualquier otro asunto que se considere relevante: Podrá convocar una Consulta Ciudadana con carácter vinculante (al conjunto de los inscritos en el municipio):

1. El/la Secretario/a General.
2. Mayoría simple del Consejo Ciudadano de ese orden territorial o superior.
3. Un 20% de los inscritos en Podemos o un 20% de los Círculos validados en ese territorio.

Podrá convocar una Consulta Revocatoria con carácter vinculante (al conjunto de los inscritos).

1. El/la Secretario/a General.
2. Mayoría absoluta del Consejo Ciudadano Estatal o de ese territorio o superior.
3. Un 25% de los inscritos en Podemos o un 25% de los Círculos validados en ese territorio.

Podrá convocar una Asamblea Ciudadana Extraordinaria (presencial):

1. El/la Secretario/a General.
2. Mayoría cualificada de 3/5 del Consejo Ciudadano de ese orden territorial o superior.
3. Un 35% de los inscritos en Podemos o un 35% de los Círculos validados.

En caso de inicio de un procedimiento de consulta por parte del cuerpo de electores, se elegirá a una ponencia de la Consulta/Asamblea Extraordinaria que deberá garantizar que la propuesta de debate esté avalada por al menos dos técnicos cualificados en la materia.

Artículo 5. Asamblea Ciudadana Municipal (Ordinaria o Extraordinaria).

Para la modificación sustancial de los reglamentos organizativos territoriales y la elección completa de los órganos de dirección, será necesaria la convocatoria de una Asamblea Ciudadana Municipal Ordinaria o Extraordinaria que incluirá momentos de deliberación presencial.

En ningún caso podrán transcurrir más de tres años entre Asambleas Ciudadanas Municipales. Una vez transcurrido este plazo, la Asamblea Ciudadana Municipal se convocará con carácter automático. La organización técnica del proceso le corresponderá al Consejo Ciudadano Municipal. La Comisión de Garantías Democráticas velará por el cumplimiento de esta exigencia. La Asamblea convocada por este procedimiento se denominará Asamblea Ciudadana Municipal Ordinaria.

En cualquier momento, según los mecanismos establecidos en el artículo anterior, podrá convocarse una Asamblea Ciudadana Municipal Extraordinaria con las mismas competencias. En ningún caso podrá transcurrir menos de un año entre Asambleas Ciudadanas Municipales Extraordinarias.

Artículo 6. Requisitos extraordinarios para los procedimientos decisorios de la Asamblea Ciudadana Municipal.

Las Asamblea Ciudadana Municipal sólo podrán adoptar decisiones en torno a las materias de su exclusiva competencia y aquellas de especial transcendencia si el proceso de votación cumple con los siguientes requisitos:

- Un quórum mínimo del 10% de los inscritos de Podemos en el territorio.
- Un proceso de votación, que será necesariamente telemático, con los debidos requisitos de anuncio, exposición pública del caso y debate que cuente con un periodo de votación suficiente.
- En estos procesos de votación sólo podrán participar los inscritos de Podemos del ámbito territorial de la correspondiente Asamblea Ciudadana Municipal de Cáceres.

De no lograr superar estos requisitos, la Asamblea y el Consejo Ciudadano Municipales sólo podrán seguir adelante con la decisión previa consulta al Consejo Ciudadano Autonómico de ámbito inmediatamente superior y la aprobación de la misma en Asamblea presencial.

CAPÍTULO 2. EL CONSEJO CIUDADANO MUNICIPAL

Artículo 7. Composición del Consejo Ciudadano Municipal

El Consejo Ciudadano Municipal es el órgano de dirección política de **PODEMOS** con funciones ejecutivas. Las tareas ejecutivas cotidianas serán desarrolladas, en el marco de sus respectivas responsabilidades, por las distintas áreas de las que se componga el Consejo Ciudadano. Es responsabilidad del/la Secretario/a General garantizar, en el desarrollo cotidiano, la coordinación entre las distintas áreas ejecutivas.

El número de miembros del Consejo Ciudadano Municipal en el municipio de Cáceres será de 17 miembros.

La composición del Consejo Ciudadano Municipal será:

- El/la Secretario/a General será miembro nato del Consejo Ciudadano y presidirá sus reuniones.
- 16 miembros electos directamente por la Asamblea Ciudadana con un criterio de corrección de género.

Artículo 8. Competencias del Consejo Ciudadano.

1. Desarrollar con funciones ejecutivas las decisiones aprobadas por la Asamblea Ciudadana y aquellas conducentes a desarrollar la línea política de **PODEMOS** en el territorio.
2. Convocar a la Asamblea Ciudadana Municipal de Cáceres tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas como para cualquier otra consulta, según lo establecido en el apartado "Asambleas Ciudadanas Municipales".
3. Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier Asamblea de nivel territorial inferior.
4. Aprobar el presupuesto y la rendición de cuentas de cada ejercicio (sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación).
5. Aprobar los presupuestos de las campañas electorales y de las actividades específicas del territorio para campañas de nivel estatal o territorial.

Artículo 9. Mecanismos para convocar el Consejo Ciudadano Municipal

El Consejo Ciudadano Municipal podrá ser convocado en cualquier momento:

- a) A propuesta del/la Secretario/a General.
- b) A petición del 25% del Consejo Ciudadano Territorial.

c) A petición de 10 % de los inscritos en **PODEMOS** o del 10% de los Círculos de ese orden territorial.

En ningún caso podrán transcurrir más de tres meses entre dos reuniones plenarias del Consejo Ciudadano Municipal. El/la Secretario/a Municipal tendrá la obligación de convocar al Consejo Ciudadano Municipal antes de que transcurra ese plazo

Artículo 10. Funcionamiento del Consejo Ciudadano Municipal

El Consejo Ciudadano municipal elaborará su propio reglamento de funcionamiento interno, sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación.

El Consejo se organizará por Áreas cada una de las cuales contará con un Responsable de Área.

El Consejo Ciudadano contará, como mínimo, con las siguientes Áreas, que podrán agruparse para un mejor desempeño de sus funciones.

- Estrategia y campañas. Estudios y programa. Análisis social y político.
- Extensión, organización y Círculos.
- Relación con la sociedad civil y movimientos sociales.
- Participación.
- Redes.
- Comunicación y prensa.
- Mujer e igualdad.
- Juventud.
- Derechos sociales: educación, sanidad y vivienda.
- Anticorrupción y justicia.
- Formación y cultura.
- Economía, ecología, y medio ambiente.
- Financiación y transparencia.
- Modelo de ciudad, municipalismo, gestión pública.

Los Responsables de Área tendrán la tarea de componer equipos e incorporar a los mismos a personas y técnicos cualificados que garanticen la eficacia ejecutiva de su trabajo.

Artículo 11. Elección del Consejo Ciudadano Municipal.

Los 16 miembros restantes se elegirán por un sistema de listas abiertas (no necesariamente completas). Cada elector/a podrá mostrar tantas preferencias (no ordenadas) como puestos a elegir. Serán miembros del Consejo Ciudadano las 16 personas más votadas, introduciendo un criterio de paridad de género.

Su mandato tendrá una duración de tres años.

Los 16 miembros del Consejo Ciudadano Municipal podrán ser revocados mediante un referéndum. Para iniciar un proceso de votación destinado a revocar el mandato de un integrante del Consejo Ciudadano Municipal será necesario aportar el aval de un 20% de los inscritos en Podemos o un 25% de los Círculos validados en el municipio.

El Consejo Ciudadano Municipal, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación que tendrá que llevarse a cabo sobre el mismo cuerpo electoral que eligió al miembro del Consejo. Los referendos revocatorios siempre serán de carácter individual.

En ningún caso podrá celebrarse más de un revocatorio en el periodo de un mandato. En ningún caso podrá transcurrir menos de 1 año desde el nombramiento para la consulta de un revocatorio.

CAPÍTULO 3. LA SECRETARÍA MUNICIPAL

Artículo 12. Competencias.

Serán competencias del/la Secretario/a Municipal:

- Es el/la responsable de la representación política e institucional del partido en ese territorio.
 - Convocar a la Asamblea Ciudadana Municipal, tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas, como para cualquier otra consulta según lo establecido en el apartado de “Asambleas Ciudadanas Municipales”.
 - Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier Asamblea de nivel territorial inferior.

Artículo 13. Elección del/de la Secretario/a Municipal.

El/la Secretario/a Municipal será elegido/a por todos los miembros de Podemos en el municipio de Cáceres, mediante sufragio libre y directo durante el transcurso de la respectiva Asamblea Ciudadana Municipal. Se garantizará el derecho al voto presencial y telemático.

Artículo 14. Consejo de Coordinación.

El Consejo de Coordinación es el equipo en el que se apoya el/la Secretario/a General para realizar sus tareas, tanto de carácter público como de coordinación interna. Estará compuesto por entre 4 a 8 personas elegidas por el Consejo Ciudadano a propuesta del/de la Secretario/a General.

El Consejo de Coordinación se organizará internamente en Secretarías establecidas por el Consejo Ciudadano a propuesta del/de la Secretario/a General.

Los miembros del Consejo de Coordinación podrán ser revocados por el/la Secretario/a General, por la mayoría absoluta del Consejo Ciudadano o por la Asamblea Ciudadana mediante un referéndum.

TÍTULO II. LOS CÍRCULOS

CAPÍTULO 1. Objeto y definiciones

Artículo 15. Definición de Círculo

1. Conforme al Artículo 42 del Documento organizativo aprobado a 27 de octubre de 2014 por la Asamblea Ciudadana Estatal, los Círculos son una agrupación voluntaria y abierta en el que convergen personas interesadas por una transformación social sustentada en el respeto por la democracia, la dignidad y los derechos humanos. Según dicho documento compete a la Asamblea Ciudadana Municipal establecer la forma de relación de los Círculos con los Consejos Ciudadanos territoriales, respetando los principios organizativos aprobados por la Asamblea Ciudadana Estatal.

2. En la ciudad de Cáceres, hoy existe únicamente un Círculo de ámbito municipal. Los siguientes principios son aplicables al actual Círculo de Podemos Cáceres y prevén la posibilidad de que en el futuro puedan crearse nuevos Círculos con arreglo a lo previsto en el Documento organizativo aprobado por la Asamblea Ciudadana Estatal.

Artículo 16. Principio de horizontalidad entre Círculos

La relación del Consejo Municipal con los Círculos se establece en base a la horizontalidad. No se establece ningún tipo de jerarquía entre los distintos Círculos pertenecientes al municipio. El Consejo Ciudadano municipal velará por las condiciones de igualdad y de no duplicidad y jerarquía.

Artículo 17. Principio de no duplicidad entre Círculos

Los Círculos establecidos en el municipio no podrán solaparse, total o parcialmente, sobre un mismo ámbito territorial o sectorial. En caso de conflicto se seguirá el procedimiento fijado en el documento organizativo estatal.

Artículo 18. Los Círculos sectoriales municipales

Los Círculos sectoriales municipales se constituyen aplicándose el principio de horizontalidad entre los Círculos municipales. Los Círculos sectoriales municipales tienen autonomía para establecer las formas de relación con los Círculos de su ámbito sectorial de otros territorios.

CAPÍTULO 2. COMPETENCIAS DE LOS CÍRCULOS

Artículo 19. Convocar consultas a la Asamblea Ciudadana Municipal y debates en el Consejo Ciudadano Municipal.

Los Círculos Municipales pueden convocar consultas a la Asamblea Ciudadana Municipal y debates al Consejo Ciudadano Municipal según los criterios que recoge el documento organizativo estatal.

Artículo 20. Contacto directo con la ciudadanía

El Consejo Ciudadano apoyará a los círculos en el desarrollo de sus actividades y en particular en:

- a) Trabajar en la dinamización política y social, fomentando la información y participación de la ciudadanía.
- b) Mantener un contacto fluido y permanente con los actores de la sociedad civil y con los movimientos sociales.
- c) Fomentar la participación ciudadana en los procesos participativos de Podemos y en el control de los representantes.

CAPÍTULO 3. FORMAS DE COORDINACIÓN CON LOS CÍRCULOS

Artículo 21. Relación de los Círculos con el Consejo

El Consejo Ciudadano municipal establecerá cauces de participación en sus áreas de trabajo temáticas a través de las cuales se establezca un espacio común de coordinación con los Círculos.

Los Círculos pueden proponer al Consejo Ciudadano municipal la creación de áreas de trabajo específicas.

Artículo 22. Compromisos de participación y transparencia

El Consejo Ciudadano deberá visibilizar todas sus iniciativas en el blog oficial municipal de Podemos.

En particular publicará las actas de sus sesiones con una demora no mayor de un mes.

Para facilitar el debate a nivel municipal y autonómico replicaremos la experiencia de Plaza Podemos a nivel municipal, para impulsar propuestas y debates que puedan corresponder a las expectativas y problemáticas locales, a la vez que será de estas donde surjan las Consultas Ciudadanas y procesos de revocación.

El Consejo Ciudadano se compromete a facilitar que las Consultas Ciudadanas que quieran promoverse así como las revocaciones se vuelquen en la Plaza Podemos Municipal o herramienta equivalente. Esta primera fase tendrá como objetivo fundamental la discusión y reforzamiento de las propuestas a partir del debate público, y la consecución del apoyo necesario, establecido en el documento organizativo estatal, para poder pasar a la siguiente fase. Una vez obtenidos los avales necesarios, pasará a la sección de <http://participa.podemos.info> de nuestro municipio, o herramienta equivalente, pudiendo ser avalada por todo el censo de inscritos del ámbito municipal hasta alcanzar el porcentaje del censo necesario para impulsar una votación vinculante a todos los inscritos para su aprobación.

El Consejo Ciudadano habilitará la posibilidad de que se celebre hasta una reunión mensual si fuera necesario para facilitar la puesta en práctica de los mecanismos de aval de iniciativas y promoción de consultas por parte de los círculos.

En particular se podrá convocar hasta una asamblea extraordinaria por mes en la que debatir y decidir sobre las mismas. Esta asamblea requerirá un quorum de al menos el 5% de los inscritos en su ámbito territorial. Los enlaces de participación irán comunicando los avales que otorguen sus círculos, hasta alcanzar el porcentaje establecido en los estatutos para impulsar una votación vinculante a todos los inscritos.

Artículo 23. Participación directa de los Círculos

El Consejo Ciudadano se compromete a que:

- 1) Cada Círculo cuente con una persona identificada como "enlace" en el Consejo Ciudadano Municipal. El miembro del Consejo que tenga funciones de enlace con algún Círculo deberá comprometerse a asistir con una periodicidad consensuada a las Asambleas de éste, al objeto de cumplir con su labor de conector entre ambas estructuras de la organización.
- 2) Obligación de rendición de cuentas de miembro/s del Consejo Ciudadano ante los círculos en cada asamblea con carácter bimensual, con un punto fijo del orden del día de la asamblea de los círculos territoriales y sectoriales cuando ciertas cuestiones les afecten.
- 3) Compromiso de invitar a portavoces de círculos y/o organizar debates ciudadanos previos cuando el Consejo deba tratar asuntos concretos que les afecten (barrios, sectoriales, etc...). Estas sesiones con participación de portavocía de los círculos deberán celebrarse al menos una vez al semestre.

4) Creación de un equipo de participación en el Consejo Ciudadano que ayude a vehicular los mecanismos de participación directa aprobados por la organización.

Este equipo de Participación del Consejo Ciudadano tendrá como funciones:

Ayudar a mejorar la capacidades de los círculos en la facilitación de reuniones y asambleas, etc. Dotar de herramientas y formación a los círculos para conocer y poder fomentar y articular la participación de la ciudadanía más allá de los círculos.

A petición de círculos en los que existen conflictos y según acuerdo consensuado por ambas partes, acudir a realizar mediación de conflictos, como paso previo a la intervención de la Comisión de Garantías Democráticas.

Ayudar a vencer la brecha digital difundiendo y enseñando a utilizar las herramientas de participación, y poniendo a disponibilidad de toda la ciudadanía dispositivos informáticos que permitan a cualquier persona acceder a ellas.

Los equipos de participación municipales serán también los responsables de obtener las búsquedas en el Banco de Talentos, de los perfiles que en sus círculos o Consejos Territoriales, sean necesarios para algún proyecto o tarea determinada.

Artículo 24. El Consejo Ciudadano Municipal convocará, al menos cada seis meses, reuniones temáticas con actores y asociaciones de la sociedad civil, con el objetivo de incorporar sus demandas y necesidades al debate orgánico y a la acción política de Podemos en el municipio de Cáceres. Dentro de las áreas a las que el Consejo atenderá se encontrarán las desarrolladas por los grupos de trabajo del Círculo de Cáceres, así como aquellas otras que sean propuestas a través de los mecanismos de participación. Serán áreas prioritarias del Consejo, entre otras, las siguientes: empleo y necesidades sociales; género e igualdad; sanidad y dependencia; vivienda y urbanismo; educación, cultura y deporte; infancia y juventud; turismo, medio ambiente y patrimonio cultural; política agraria y comunitaria; inmigración y emigración; política municipal: transparencia y corrupción, presupuesto municipal, servicios municipales externalizados (agua, basuras y alcantarillado, transporte urbano, etc); modelo de ciudad.

TÍTULO III. FINANCIACIÓN, TRANSPARENCIA, Y GESTIÓN DE RECURSOS

Artículo 25. Competencias financieras del Consejo Municipal

El conjunto de Consejos Municipales tendrán asignado una parte del presupuesto anual. Estos fondos serán canalizados por los Consejos Autonómicos que supervisarán directamente las actividades a nivel municipal.

Los fondos se emplearán en actos y actividades de promoción. Será función del Consejo Ciudadano Municipal decidir y supervisar el empleo de estos fondos, implementando presupuestos participativos. El Consejo Ciudadano Municipal deberá actualizar y compartir la información financiera trimestralmente para incluirla en los informes de transparencia estatales.

En el caso de que hubiera representantes electos en el municipio, el Consejo Ciudadano Municipal será el encargado de garantizar la elaboración trimestral del informe de transparencia correspondiente a los cargos electos del municipio que incluirá tanto actividades políticas, como ingresos y gastos correspondientes al cargo electo así como las subvenciones que pudieran recibir.

El Consejo Ciudadano Municipal, previa autorización por parte de la comisión de finanzas autonómica y estatal, podrá aprobar la creación de asociaciones culturales vinculadas a uno o varios círculos. La autorización por parte del nivel estatal se basará exclusivamente en el criterio de suficiencia administrativa para garantizar que dichas asociaciones puedan cumplir con las obligaciones contables, fiscales y de rendición de cuentas. Estas asociaciones estarán habilitadas para alquilar locales que podrán operar como sedes sociales en las que se efectúe venta al público tanto de merchandising como de bebidas o comida. Estas actividades económicas se regularán mediante un protocolo que elaborará la Comisión de Finanzas Estatal tras realizar el correspondiente estudio jurídico.

Artículo 26. Tareas y Obligaciones del responsable financiero municipal

El responsable financiero será elegido entre los consejeros del Consejo Ciudadano Municipal y podrá proponer un equipo de finanzas, con la autorización del Consejo Ciudadano Municipal.

El responsable financiero será el encargado de la gestión operativa diaria y de preparar el presupuesto, los informes trimestrales de transparencia y el informe de gestión anual para su aprobación por el Consejo Ciudadano. Las cuentas anuales deberán ser firmadas tanto por el responsable financiero como por el secretario general y si fuera posible, por un interventor o un experto contable independiente (que no sea representante en ninguno de los órganos).

El responsable financiero municipal se coordinará con la comisión de finanzas autonómica cuando ésta exista, o, en su defecto con la comisión de finanzas estatal.

También serán funciones de los responsables de finanzas municipales en coordinación con la comisión autonómica:

1. Gestionar presupuestos participativos para proyectos sociales en sus municipios si se asignan fondos a tal efecto.
2. Garantizar el apoyo necesario a las estructuras políticas municipales en el desarrollo de sus actividades.
3. Las comisiones de finanzas municipales realizarán la función de fiscalización económica de los representantes y cargos electos de su territorio, encargándose de la publicación de su patrimonio, ingresos y gastos.

Los **ingresos** de las estructuras municipales provendrán de las asignaciones municipales del presupuesto estatal canalizadas por el nivel autonómico, aunque se podrán aumentar mediante subvenciones locales si las hubiera, excluyendo una parte de estos ingresos que se destinará al presupuesto estatal para redistribuirlo solidariamente entre el conjunto de **PODEMOS**.

BLOQUE III

HOJA DE RUTA POLÍTICA

TÍTULO I. ÓRGANOS INTERNOS

CAPÍTULO 1. Los Círculos: motor de la acción ciudadana de PODEMOS

PODEMOS surgió con el fin de ser una herramienta puesta al servicio de la ciudadanía para desarrollar una nueva forma de hacer política, apostando por la participación de la ciudadanía en la política y la auto-organización popular. Democracia, transparencia y participación son los ejes vertebradores de un proyecto de agregación popular para hacer frente a la élite corrupta responsable de la crisis y sus consecuencias.

Desde que iniciamos la andadura de **PODEMOS**, los Círculos han sido fundamentales para encauzar la participación ciudadana hacia metas concretas: la construcción del programa de las europeas, el desarrollo de la campaña electoral, la elaboración y discusión de las diferentes propuestas éticas, políticas y organizativas... Ahora tenemos por delante un nuevo reto: poner en marcha en la calle el proceso de transformación social que queremos entre todos y todas. En base a los estatutos acordados, el papel protagonista de los Círculos en esta tarea sale reforzado.

En los Círculos nos encontramos personas con diferentes habilidades y capacidades, personas de todas las edades, profesiones y procedencias, comprometidas con los principios y las metas de Podemos. Desde las que llevan luchando muchos años desde los movimientos sociales hasta las que nunca han participado en ninguno. Todas ellas son personas con el mayor compromiso y voluntad por sumar esfuerzos con el fin de recuperar nuestro proyecto de vida colectivo.

De esta manera, los Círculos confirman su protagonismo en el trabajo de cercanía con la ciudadanía. Con la intervención de los Círculos conseguiremos comprender cuales son los problemas más acuciantes de cada barrio y sector, diseñaremos los programas de acción, ejecutaremos tales programas y evaluaremos los resultados obtenidos. Los Círculos, trabajando conjuntamente con la sociedad civil y la ciudadanía en general e impulsados por la labor del Consejo Ciudadano, tejerán la red para que la política de Podemos en el municipio responda a los problemas reales del pueblo.

Esta candidatura conjunta apuesta por el protagonismo de los Círculos. Los Círculos son los espacios abiertos que pone en contacto directo a los ciudadanos con Podemos. Es a través de los Círculos como el Consejo Ciudadano municipal se puede proveer de una radiografía de los problemas territoriales y la búsqueda de soluciones.

Para ello, además de apostar por el protagonismo en el Consejo Ciudadano de aquellas personas que han construido esos espacios de unidad popular que son los Círculos, también se promueve el trabajo de las áreas del Consejo Ciudadano municipal como espacio común y de coordinación con los Círculos.

Finalmente, esta forma de trabajo, basada en la creación de redes y el trabajo horizontal, será el punto de partida para la creación de candidaturas ciudadanas que nos permitan concurrir a las elecciones municipales con un proyecto coherente con las necesidades y soluciones que el sentido común de la gente nos dicte. Estamos ante el reto más emocionante que cualquier persona comprometida con la democracia y la participación haya podido imaginar: poner en marcha la maquinaria del proyecto de democracia participativa más ambicioso jamás visto en nuestras ciudades y pueblos. Para ello contamos con la capacidad y el compromiso de las personas que participamos en los Círculos, unos principios organizativos, políticos y éticos fuertes, y el respaldo y el prestigio que nos da Podemos como herramienta de la nueva política al servicio de la gente.

CAPÍTULO 2. Vinculación con la sociedad civil

PODEMOS es una herramienta para la democratización de la sociedad, el empoderamiento popular y la recuperación de nuestra soberanía. Esto implica, en primer lugar, que asumimos la responsabilidad de fortalecer los procesos de participación popular en todos los ámbitos de la vida social y política de nuestro país, y de democratizar sus instituciones y espacios de toma de decisiones. Implica, en segundo lugar, que nosotros mismos nos comprometemos con aquellos principios organizativos que nos permitan, a través de nuestra propia acción, prefigurar esa nueva forma de entender la vida social y política – no en vano apostamos por construir una organización porosa, que permanentemente invita a la participación ciudadana, donde las decisiones las toma la gente y donde todos tenemos algo valioso que aportar-. Implica, en tercer lugar, que una de las grandes tareas que nos caracteriza como fuerza política es ser capaces de traducir al ámbito político institucional las demandas y consensos sociales que como sociedad civil vamos construyendo en nuestro anhelo de vivir una vida digna de ser vivida. Por último, implica tomar conciencia de que no hemos nacido para ser una fuerza testimonial, hemos nacido para ganar este país: tenemos vocación de gobierno, y para afrontar los retos que esta tarea exige no podemos sino construir una estrecha vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, pues sin fuerza social organizada la ruptura democrática y el cambio político no serán posibles.

Entendemos por sociedad civil el conjunto de personas que hacemos parte de la comunidad, así como las instituciones y organizaciones a través de las cuales éstas se vinculan para defender sus intereses, resolver necesidades no resueltas en el marco de la institucionalidad vigente y/o compartir afinidades. Esto dibuja un amplio abanico de organizaciones de la sociedad civil: asociaciones de vecinos, clubs deportivos, asociaciones culturales, movimientos sociales, colegios profesionales, fundaciones, ONGs, etc.

Para **PODEMOS**, una vinculación fuerte y fluida con la sociedad civil organizada es, al mismo tiempo, una apuesta política –porque queremos ser herramienta para el empoderamiento popular- y una necesidad, porque en nuestro proyecto es la sociedad civil la que va a cambiar este país a través de esta herramienta que es Podemos. Para estar a la altura de la oportunidad histórica, la movilización social general y el proceso político de cambio han de ir en irrenunciable consonancia.

Especialmente en los últimos años hemos sido testigos y también hemos formado parte, como ciudadanos/as, de la capacidad de la sociedad civil para organizar la resistencia frente a las políticas de austeridad y recortes de derechos sociales, yendo por delante en muchas ocasiones de la institucionalidad vigente en la construcción de una nueva institucionalidad más democrática, una nueva forma de entender la sociedad y la política, en la que los Derechos Humanos y la capacidad de decidir sobre nuestras propias vidas –y recuperar nuestra soberanía- se han ido configurando como ejes centrales de las necesidades de las mayorías sociales. **PODEMOS** tiene la particularidad, como fuerza política, de haber situado en el centro del tablero lo común a todos esos problemas sociales no resueltos –la necesidad de democratizar el país y recuperar la soberanía popular-, fortaleciendo los vínculos existentes entre esos problemas y además apostando por traducir todo ello al ámbito político institucional, alimentando a través de esta particular tarea la propia dinámica de organización de la sociedad civil.

¿Cómo planteamos, entonces, la vinculación de **PODEMOS** con la sociedad civil?

Para estar a la altura de la oportunidad histórica de cambio político en nuestro país, nuestra primera señal de identidad irrenunciable es estar permanentemente abiertos a la participación ciudadana: nuestras actividades y procesos deliberativos y de toma de decisiones sólo tendrán sentido si la gente los hace suyos. Esto es lo que significa ser una herramienta para la participación y el empoderamiento popular. Es así además como demostramos ser una fuerza política que en sus propias prácticas avanza el modelo de sociedad que queremos construir.

Nuestra segunda señal de identidad irrenunciable es la vinculación estrecha y cotidiana con la sociedad civil organizada. Conocer las asociaciones, colectivos, fundaciones, etc. que están activos en nuestros pueblos y ciudades y tener una relación cercana y sinérgica con ellos. En nuestra relación con la sociedad civil organizada, podemos privilegiar inicialmente nuestros vínculos con aquellos actores que ya están poniendo en marcha la construcción de una nueva institucionalidad, democrática y de defensa irrenunciable de los Derechos Humanos. Pero esta prioridad no puede hacernos olvidar la necesaria relación con el resto de actores, apostando por incorporar a cuantos sectores sociales sea posible a la construcción del cambio político.

¿Cómo impulsamos esta relación? Escuchando y haciendo nuestras las propuestas elaboradas desde las organizaciones de la sociedad civil, tomando la iniciativa para desarrollar esas y otras propuestas junto a éstas, colaborando en campañas, actividades y proyectos concretos, y apostando por darle a todo ese trabajo una expresión política institucional, como ya estamos haciendo en

nuestra actividad europarlamentaria. En esta tarea, es importante no olvidar que nuestra función no es sustituir a la sociedad civil, ni ocupar el espacio de sus actores organizados, sino construir un diálogo dinámico y desde el respeto escrupuloso a su autonomía.

El resultado de esta relación será, por una parte, una construcción participada y compartida de nuestro marco programático y nuestro discurso. Y por otra parte, el impulso de una amplia voluntad de cambio, la incorporación de nuevos sectores populares a este proceso y en definitiva, la construcción de hecho de una sociedad más democrática y del cambio político en nuestro país.

CAPÍTULO 3. Participación ciudadana

En **PODEMOS** tenemos el reto de impulsar tantas iniciativas de participación como personas diferentes haya, para que cada persona encuentre la manera de aportar su granito de arena adaptada a su situación, necesidades e intereses. En las últimas décadas en España hemos una continua desmovilización y desmotivación de la ciudadanía por los asuntos políticos. Hay muchas causas que podríamos argumentar sobre las causas de este proceso, pero por seguro que entre las más importantes está la rigidez de los grandes partidos políticos, los pocos espacios de participación y lo alejada que han dejado a la ciudadanía de los espacios de decisión. Si queremos ser mayoría y construir una democracia de verdaderamente inclusiva tenemos que habilitar canales de participación adaptadas a la situación y expectativas de la ciudadanía. El Consejo Ciudadano del Municipio se compromete a utilizar y dotarse de mecanismos de democracia directa para facilitar las consultas ciudadanas y los revocatorios, a emplear y alimentar el Banco de talentos, y a impulsar espacios de participación en red como Plaza Podemos Municipal, Appgree, u otros instrumentos y herramientas similares.

TÍTULO II. CANDIDATURA ELECTORAL MUNICIPAL

CAPÍTULO 1. Opciones municipales en Cáceres: requisitos y hoja de ruta.

Mediante este documento, el Equipo “CLARO QUE **PODEMOS** CÁCERES. TEJIENDO FUTURO” pretende que la Asamblea Ciudadana Municipal de inscritos e inscritas apruebe la **propuesta de concurrir a las elecciones municipales que se celebrarán el próximo mes de mayo de 2015 impulsando una candidatura de unidad ciudadana y popular** que agrupe a ciudadanos y ciudadanas de distintos sectores sociales, que también pueda integrar a movimientos sociales y ciudadanos, y a la que puedan dar su apoyo, además de **PODEMOS**, otras fuerzas políticas, así como otras iniciativas electorales ya surgidas o que puedan surgir y que compartan las prioridades programáticas y principios recogidos en este documento.

Los requisitos mínimos que exigimos para la participación de Podemos en una candidatura de unidad ciudadana y popular para el Ayuntamiento de Cáceres son los siguientes:

En primer lugar, los ya recogidos por el documento político estatal:

- Todas las posiciones en las listas electorales deben estar abiertas a ser decididas por la ciudadanía con la única corrección del género. Las listas deberán ser paritarias y las primarias únicas.
- Los contextos locales son variados y complejos y no siempre operan las mismas lógicas que a nivel estatal o autonómico pero es fundamental entender que los eventuales pactos contra natura en política municipal no pueden comprometer la estrategia general de cambio en el país.
- La candidatura de unidad ciudadana y popular que proponemos no puede ser una suma de siglas y por tanto su expresión formal deberá ser preferentemente la de la **Agrupación de Electores**.
- La candidatura de unidad ciudadana y popular que proponemos busca ocupar la centralidad del tablero político y electoral municipal y agrupar a la mayoría ciudadana que anhela un cambio político, económico, y social en nuestra ciudad. No será una candidatura de activistas y movimientos haciendo política-estética para sí mismos. Será una candidatura de mayorías que quieren vencer para hacer del hartazgo ilusión y del descontento poder de la gente.
- No apoyaremos candidaturas que no cumplan tales requisitos, ni candidaturas que pretendan disfrazar lo viejo con ropa nueva.

A estos requisitos, se añaden:

- Una confluencia real con las prioridades programáticas recogidas en este documento.
- La aceptación de los siguientes principios éticos, recogidos en el Documento aprobado por la Asamblea Sí se Puede, en lo relativo a los cargos electos:

La limitación salarial que se establezca con carácter general para cada nivel de representación, asumiendo la total transparencia de sus ingresos por cualquier concepto y la obligación de rendir cuentas públicas y asumir la gestión transparente de su patrimonio.

La limitación que se establezca con carácter general sobre el número de funciones públicas que pueda desempeñar una única persona y a recibir un único salario por las mismas, salvo que sumen menos de tres salarios mínimos.

La renuncia a cualquier privilegio jurídico o material derivado de forma directa de la condición de representante, proveyendo desde la responsabilidad del cargo público evitar el acogimiento a cualquier figura de aforamiento judicial.

El compromiso de transparencia y la rendición de cuentas a lo largo y al final de su actividad como representante.

El compromiso de inhibirse en la toma de decisiones y de abstenerse de optar a cargos electos con el objetivo de representar intereses personales, económicos o políticos ajenos a los que correspondan en cada caso al cargo electo en cuestión.

Asumir la imposibilidad de acceder, después de asumir cargos públicos, a la empresa privada cuya actividad haya o hubiera tenido conexión de intereses en sus tareas como representante, con prohibición expresa de asumir durante 10 años responsabilidades ejecutivas en empresas conexas con sus responsabilidades, y nunca como miembros en Consejos de Administración de empresas que actúen en sectores estratégicos o de relevancia económica municipal, así como proveer efectivamente no acogerse a ningún beneficio fiscal que pudiera derivarse de la actuación de cargo público.

El compromiso de renuncia al cargo público en caso de ser procesado o condenado por delitos relativos a la corrupción, económicos, contra la libertad sexual, violencia de género, pederastia y maltrato infantil, contra los derechos de los trabajadores, ecológicos y urbanísticos.

Evitar la contratación pública con empresas en las que el miembro de candidatura o sus familiares puedan tener algún tipo de interés económico.

La hoja de ruta que seguirá el Consejo Ciudadano Municipal a mandato de la Asamblea Ciudadana Municipal presentada en este documento es la siguiente:

El Consejo Ciudadano Municipal impulsará la posibilidad de concurrir a las elecciones con una agrupación de electores que cumpla los requisitos establecidos y avalados a nivel estatal y local por PODEMOS y por los recogidos en este documento.

Es nuestra intención invitar a todas las personas que compartan los principios éticos y acepten los principios y requisitos expuestos en este documento, y que compartan las prioridades programáticas del mismo.

El Consejo Ciudadano Municipal se compromete a seguir el siguiente **calendario electoral**:

2 de enero. Constitución del Consejo Ciudadano Municipal.

31 de enero. Fecha límite para cerrar el formato, actores y características de la candidatura municipal.

1 de febrero. Inicio de la elaboración del programa municipal.

15 de febrero. Inicio del proceso de primarias para conformar la candidatura.

15 de marzo. Fin del proceso de primarias.

16 de marzo. Designación de un comité de campaña encargado de los trámites legales, finanzas y campaña electoral.

31 de marzo. Publicación en el BOE de la convocatoria de elecciones.

1 de abril. Inicio de la recogida de avales (esta recogida se podrá iniciar desde el mismo momento que queden cerradas el formato, actores y características de la candidatura municipal).

21 de abril. Fecha límite para presentación de candidatura junto con los avales necesarios.

8 de mayo. Inicio de la campaña electoral.

22 de mayo. Finaliza la campaña electoral.

24 de mayo. Elecciones municipales.

CAPÍTULO 2. Prioridades programáticas

PODEMOS promoverá que el programa de la candidatura ciudadana municipal al Ayuntamiento de Cáceres, en la que participe, se realice de forma participativa con la ciudadanía y escuchando las voces de profesionales y técnicos en la gestión local.

En particular, promoveremos la propuesta aprobada en el documento político estatal de poner en marcha tres herramientas fundamentales para la transformación, desarrollo y democratización de los municipios (auditoría ciudadana de la deuda, presupuestos municipales participativos, e impulso de un nuevo modelo de financiación municipal), así como otras que recogemos a continuación.

Las prioridades programáticas de la candidatura de unidad ciudadana y popular que **PODEMOS** promoverá en Cáceres han de ser las siguientes:

I) Financiación Y Organización Económica Del Ayuntamiento

A. Auditoría ciudadana de la deuda municipal:

La socialización de la deuda privada se hizo primero en el Estado pero poco a poco se ha pasado a la administración local. La deuda no solo impide y constriñe, sino que también es un instrumento de control social y político. Por ello es nuestra responsabilidad desarrollar las herramientas y mecanismos para hacerla visible.

La Auditoría Ciudadana de la Deuda Municipal no es una herramienta nueva. De hecho, ha sido aplicada ya en otros países, y también en diferentes municipios de nuestro Estado. Será responsabilidad y compromiso del Consejo Ciudadano y los miembros de **PODEMOS** cooperar y confluir con las iniciativas ya existentes para la consecución de estas auditorías, compartiendo saberes y fuerzas, o procurando poner en marcha estas iniciativas a través de las redes de cooperación que ya existen o que se deberán poner en funcionamiento.

B. Presupuestos municipales participativos:

Esta herramienta sería un eje indispensable e irrenunciable de los principios de Podemos en relación a las políticas públicas municipales, pues plantean impactos sumamente positivos en relación a la gestión pública.

Para ello, es preciso establecer un procedimiento y unas reglas básicas (que se concretarán en el programa electoral), construidas y aceptadas públicamente, que garanticen el buen funcionamiento del proceso, y mediante el cual la ciudadanía pueda participar, votar y controlar los presupuestos del Ayuntamiento de Cáceres, garantizando la inclusión de todas las personas. Siguiendo el principio de “representar obedeciendo”, los gobernantes deberán responder ante la ciudadanía sobre el empleo y destino de los presupuestos, siendo así una medida de transparencia que actúe y frene los posibles casos de corrupción, favoritismo y clientelismo. Deberemos ir hacia un modelo que permita, tras su estudio y valoración colectivos, convertir en vinculante este mecanismo.

C. Nuevo modelo de financiación municipal:

El actual modelo de financiación local resulta obsoleto. La candidatura municipal ciudadana promoverá una iniciativa para el estudio de unas nuevas Bases del Régimen Local, que revierta el viejo modelo municipal basado en el ladrillo, y enlace y legitime con el proceso constituyente de cambio, con propuestas concretas que deriven de lo local. Un nuevo modelo de financiación adaptado a una economía social y medioambientalmente sostenible, que esté basado en los recursos locales, y que permite al Ayuntamiento dotarse de la financiación necesaria para poner en marcha estas iniciativas.

II) Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Cáceres

Para esta nueva etapa histórica que se demanda desde la sociedad y de la que Podemos está apostando y quiere centrar sus esfuerzos, no sólo basta con proponer una nueva manera de llevar a cabo la gestión política, sino también la gestión administrativa.

El gobierno del PP está llevando a cabo un modelo de gestión en lo referente a la administración local que exclusivamente tiene dos únicos criterios de planificación:

Desmontar los servicios municipales para cedérselos a la iniciativa privada.

Reducir los presupuestos a cualquier precio.

La estrategia que han utilizado fundamentalmente se ha caracterizado por una acción política caracterizada por la dejadez, elaborando un discurso basado en la falacia del ineficaz funcionamiento de los servicios municipales frente a la supuesta eficacia de la iniciativa privada.

Es un compromiso de nuestra organización la defensa y optimización de la administración pública, por ello consideramos imprescindible un cambio importante en la forma de la gestión administrativa.

Para ello, la candidatura de unidad ciudadana y popular para el Ayuntamiento de Cáceres, propondrá una nueva dinámica en el funcionamiento administrativo, cuyos ejes serán los siguientes:

A. Auditoria ciudadana de los programas y servicios municipales

El ayuntamiento, tantas veces definido como la administración más cercana al ciudadano, debe ser considerada, por ello, la administración más importante y no la última de las administraciones: Por ello defenderemos que los servicios sociales, educativos, culturales, deportivos, de desarrollo económico, y aquellos otros dirigidos a los jóvenes, a los mayores, a las mujeres, etc. tienen que ser competencias propias y específicas de la administración local, y deben contar para ello con la colaboración del resto de las administraciones.

Propondremos que todos los programas y servicios en estas áreas sean auditados, en todas sus vertientes (económica, de personal, de objetivos, de implementación e implantación y, por supuesto, de resultados).

Propondremos que las acciones desarrolladas y los programas culturales, educativos, sociales, etc. no sean concesionados a la iniciativa privada; garantizando que la opinión y la participación de las asociaciones, colectivos sociales e iniciativas ciudadanas sea, en cualquier caso, un pilar imprescindible en el desarrollo de la intervención municipal.

B. Nuevo modelo de organización interna de la administración local

Separación de la gestión técnica de la gestión política: serán los técnicos de la administración los que han de marcar y desarrollar las líneas técnicas de los proyectos, garantizando de esta forma que los servicios municipales no estén al servicio de los intereses partidistas, sino de los intereses de los ciudadanos que son sus destinatarios.

Una nueva forma de organización administrativa en el seno del ayuntamiento de Cáceres. El modelo organizativo está diseñado y no se ha modificado desde los primeros años ochenta; no sólo es obsoleto, sino que además es disfuncional.

Los proyectos, los servicios y las prioridades de la acción municipal han de dar respuestas a las necesidades y demandas de la ciudadanía; por ello propondremos nuevos cauces de participación ciudadana para que cada barrio de Cáceres, los colectivos ciudadanos, en definitiva las personas y los grupos que habitan en nuestra ciudad sean los verdaderos impulsores de las obras y los servicios que se desarrollan desde el ayuntamiento.

C. Nuevo modelo de organización política de la administración local

Los y las concejales desarrollarán su trabajo en los barrios, serán los responsables de canalizar las demandas ciudadanas y de implementar la acción municipal de todas las áreas en su demarcación.

El pleno municipal será el espacio público del debate político. Todos los ciudadanos podrán participar, todos los proyectos y acciones municipales tendrán que ser debatidos, y todos los partidos con representación tendrán la facilidad, si gobernamos, de aportar y colaborar en el desarrollo e implantación de los programas.

III) Elaboración de una propuesta a largo plazo de un modelo de ciudad.

Propuesta que no sólo ha de estar enmarcada en un marco teórico, sino también en tres aspectos fundamentales:

Ha de ser un modelo de futuro.

La propuesta será la base del modelo que se desarrolle en la ciudad a largo plazos, por ello debe ser flexible, dinámico y evaluable, para poder readecuarse a lo largo de los años.

Deberá tener el mayor consenso posible. Para la elaboración del modelo de ciudad contará con la participación del conjunto de la ciudadanía, con técnicos y profesionales de las distintas áreas, con los movimientos y colectivos sociales y vecinales, agentes económicos, grupos políticos, sindicatos, etc.

Tendrá una base conceptual basada en la ideología de la igualdad, la sostenibilidad económica, la solidaridad y el desarrollo armónico del ser humano en su medio ambiente; pero también deberá contemplar medidas concretas y acciones prácticas que faciliten la vida de los ciudadanos y ciudadanas, y conlleven un desarrollo económico, cultural y social de nuestra ciudad, que habrá de materializarse en un entorno de bienestar ciudadano.

Tiene que impedir la “política de la ocurrencia”, el desarrollo de la ciudad no puede estar pendiente de la ocurrencia del político o política de turno. Lo que se haga será porque responde a objetivos y estrategias a largo plazo.

IV) Elaboración de un plan anticorrupción en el Ayuntamiento de Cáceres.

Es evidente que uno de los mayores problemas que preocupa a la ciudadanía es la corrupción política. Datos claros como la última encuesta del CIS nos demuestra que es el segundo problema que más preocupa a los españoles con un 38,8%, después del paro con un 76,8%.

En la esfera local, la corrupción no sólo proviene de las formas más visibles y mediáticas de corrupción (malversación, prevaricación, tráfico de influencias, cohecho...), sino también del incumplimiento de las normativas municipales.

Por ello, la candidatura de unidad ciudadana y popular municipal que impulsaremos sentará las bases de un modelo de gobernanza municipal transparente y honrado, capaz de permitir una gestión responsable de nuestros recursos públicos. El plan anticorrupción que desarrollará dicha candidatura estará basado en la resolución “MEDIDAS URGENTES ANTI-CORRUPCIÓN – CARLOS JIMÉNEZ VILLAREJO”, aprobada por la Asamblea Ciudadana Sí Se Puede, adaptada al ámbito local, y tendrá los siguientes objetivos:

Objetivos del plan anticorrupción:

- Erradicar la corrupción política en la gestión del Ayuntamiento y empresas públicas locales propiciando un modelo de gobierno municipal transparente y honesto con la gestión de los recursos económicos.
- Generar un estado de confianza y credibilidad por parte de la ciudadanía para con sus representantes públicos.
- Vigilancia y Prevención de las situaciones de corrupción política, en todas sus formas.
- Educar y Sensibilizar a la sociedad y cargos públicos sobre los derechos y las obligaciones en política.

Garantizar el acceso de la ciudadanía al conjunto del sistema de transparencia y gestión del ayuntamiento. Para el cumplimiento de este objetivo, promoveremos la creación de una “OFICINA DE CRISTAL”, que vendrá a consolidar todos los objetivos del Plan Anticorrupción que se incorpore a la candidatura de unidad ciudadana. Será una ventana permanente, cercana y directa al corazón de la gestión municipal y todos sus procesos, proporcionando un vehículo de gestión y satisfacción del interés ciudadano sobre los distintos aspectos de la gestión municipal.